

Dec. núm. 237-25 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a diez personas. G. O. No. 11194 del 30 de abril de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 237-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 0188, 0189, 0190, 0191, 0193, 0194 y 0195, del 3 de abril de 2025, 0218, 0219 y 0220, del 23 de abril de 2025 a que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Annetta Cheryl Alexander Jean-Noel, de nacionalidad estadounidense.
2. Stanislav Zarechenskyi, de nacionalidad ucraniana.
3. Harold Miguel Escobar Hernández y su esposa Jessica Raisa Esquivel Rosquete, ambos de nacionalidad cubana.
4. Sarfraz Ahmed, de nacionalidad pakistaní.
5. Clarence Eugene Fitzhugh, de nacionalidad estadounidense.
6. Lucila de los Ángeles Mechoso Medina, de nacionalidad cubana.
7. María Teresa Quijano Parra, de nacionalidad colombiana.
8. Clidson Joseph, de nacionalidad haitiana.
9. Patrick Boissiere, de nacionalidad francesa.
10. Lesbia del Socorro Guzmán Álvarez, de nacionalidad nicaragüense.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER